152

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DEVOLUCION DE DINERO AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTE".-

CONCHALI, 20 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 41 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 14, del 07.01.2015, de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado Presupuestario N° 43, del 15.01.2015, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 945 del 11.07.14. que aprobó prorroga del convenio del proyecto "Renovación de Instrumental y Materiales Didácticos de Conchali Big Band"; Decreto Exento N° 1.150 del 26.08.14. que Complemento el Decreto Exento N° 945; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

1. **$ 1.-, en el marco del proyecto "Renovación de Instrumental y Materiales Didácticos de Conchali Big Band", debiendo depositarse a la Cuenta Corriente del Banco del Estado N° 30109000023, perteneciente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

IMPUTACION: 21405.05.08.006 "Implementación Instrumental 2° etapa Big Band"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI ALCALDE

CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTORA Dirección de Control

TRANSCRITO A:
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Control - TESMU – Adm. Municipal
Finanzas - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/